



Dirección Servicios Generales

DECRETO MUNICIPAL N°: 1014
LONGAVÍ, 23 **MAYO 2018**
VISTOS:

El formulario Oirs N°935, de fecha 04 de mayo 2018, de la Sra. Pilar Perez Fernández, Directora Técnico Cecosf Villa Longaví.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 20 de marzo de 2018 que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y sus directores.

El Decreto Alcaldicio N° 669 de fecha 26 de abril de 2018, Designa las funciones de la Dirección de Servicios Generales a Doña Nancy Chavez Peña, Administradora Municipal grado 7° de ESM.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, para dar a conocer la ubicación del nuevo centro de atención CECOSF, localizado en el sector de Villa Longaví.

Que, se solicita por lo antes mencionado la instalación de una señalética la cual indique al usuario el ingreso a dicho centro.

DECRETO:

1.- AUTORICÉSE, la instalación de señalética en Villa Longaví, se instalara entre la caletera y la calle de acceso a dicho centro de atención, este tendrá las siguientes dimensiones, ancho 1 metro, alto 40 centímetros, grosor 0,5 centímetros, color fondo verde, letras blancas, leyenda. "CECOSF Villa Longaví".

3.- INSTALESE, por parte de personal del Secosf, la señalética respectiva.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".

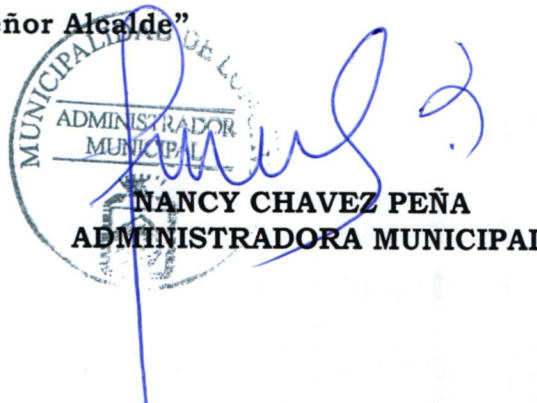


CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

P. Sepulveda/C. San Martin
 DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Servicios Generales
- C.C. Directora Técnico Cecosf
- C.C. Oficina de Partes

"Por Orden del Señor Alcalde"



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL